



## **II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

### **II.7. Secretario General**

**Resolución de la Secretaría General, de 16 de diciembre de 2024, por la que se adopta el modo de practicar las notificaciones electrónicas en la Universidad de Sevilla.**

El artículo 63.4. del Reglamento sobre administración electrónica de la Universidad de Sevilla (aprobado por Acuerdo 7.1/CG 20-12-22) establece que *“Las notificaciones electrónicas se podrán practicar mediante el sistema de comparecencia en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla o el uso de la carpeta ciudadana, que garantizan el acceso a las mismas por parte de los destinatarios, veinticuatro horas al día, todos los días del año, salvo incidencias de índole técnica sobrevenidas. La adopción de uno u otro modo de notificación se adoptará por resolución del secretario general”*.

La Resolución rectoral de 13 de diciembre de 2024 por la que se establece el catálogo de procedimientos electrónicos actualmente vigente en la Universidad de Sevilla y se regula su uso, dispone en su punto 2, que, *en relación con el modo de efectuar las notificaciones en los procedimientos que tramite la Universidad de Sevilla se acuerda que estas se realicen por vía electrónica a partir del jueves 30 de enero de 2025.*

En consecuencia, haciendo uso de la previsión establecida en el mencionado artículo 63.4 del Reglamento sobre administración electrónica de la Universidad de Sevilla, se hace necesario que la Secretaría General adopte el modo concreto en que se procederá a efectuar las notificaciones electrónicas en la Universidad de Sevilla.

En consecuencia, esta Secretaría General resuelve que, en adelante, las notificaciones electrónicas se practiquen en esta Universidad mediante el sistema de comparecencia en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla, con respeto de las disposiciones transitorias que la mencionada Resolución rectoral de 13 de diciembre de 2024 establece.

Sevilla, 16 de diciembre de 2024.

El Secretario General,  
Martín Serrano Vicente.

\*\*\*